

461
musa el dictamen. } dicho dictamen quede sobre la mesa hasta
la sesion proxima.

Se concede a Carmen Perea la caseta n.º 48 de la Plaza de Abastos. } De conformidad a lo propuesto por la Comision de mercados, acuerda el Ayuntamiento otorgar a Carmen Perea la caseta n.º 48 de la Plaza de Abastos para venta de pan, con sujecion al Bando de Buen Gobierno y reglamento para la concesion de puestos.

Se acuerda la forma en q deben hacerse los cambios de las casetas de la Plaza de Abastos que pudiera tomarse el siguiente acuerdo. } La misma Comision de mercados, para cortar los abusos que se cometen con el frecuente cambio de casetas de la Plaza de Abastos, opina que siendo ocasionado a abusos e immoralidades, y suponiendo un desconocimiento de los derechos que asisten al Ayuntamiento, como dueño del Mercado, de la Carniceria y encargado de la via p.ºca las transferencias que los vendedores hacen de las casetas, mesas y puestos que les estan concedidos no se dara curso en lo sucesivo a ninguna solicitud que apareciera firmada por el cedente y cesionario, sino que habra de presentarse un escrito en el papel correspondiente, manifestando la dejacion de la caseta, mesa o puesto, en vista de lo cual se anunciara en los periodicos locales la vacante, para que en un plazo de seis dias puedan presentar solicitudes, pidiendolo las personas que tengan por conveniente despues de lo cual y previo los informes oportunos, resolvera sobre ellos el Ayuntamiento lo que estime conveniente.

id } Entendido este acuerdo de conformidad a lo propuesto en el trauito dictamen.

Referente a la anulacion de la escritura de censo de unos terrenos solicitada por D. Fernando Garcia. } Puntos los dictámenes de la Comision de mercados y de la especial de Concejales Letrado, a instancia de D. Fernando Garcia, solicitando la declaracion de nulidad de escritura de seis de Febrero del año actual, sobre instalacion de un mercado de ganado, y se acepte su cumplimiento.